



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-72934480-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-61000515- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1730-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-61000208-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **704/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.11 17:31:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.11 17:31:17 -03:00

ACTA ACUERDO

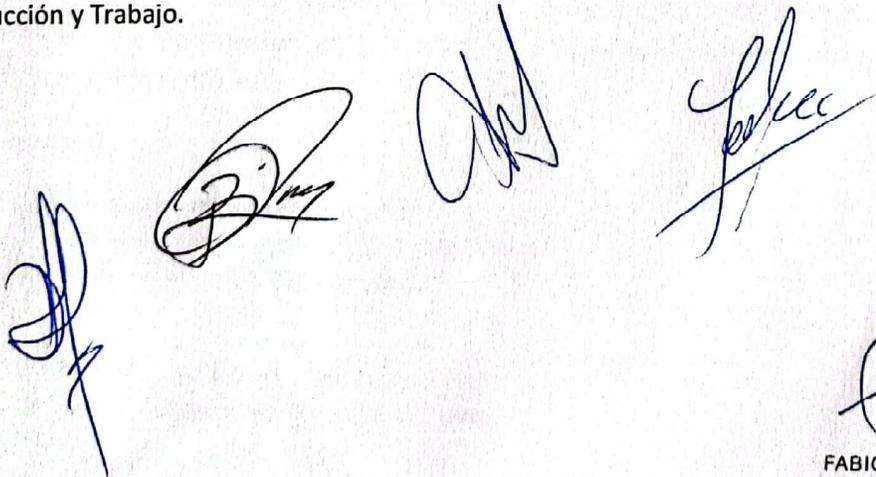
CCT Homologado N° 1584/18 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mes de mayo 2023, se reúnen por una parte Q.B. Andina S.A. con domicilio la calle Tronador 873, CABA (1427), representada por el señor Fabio Marcelo Greco en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic, Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90. CABA, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes del cual la presente acta forma parte integrante, se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primera: Habida cuenta del dictado de las distintas resoluciones del Enargas, dentro del marco de la readecuación tarifaria, que modificaron las tarifas finales aplicables a los clientes, respecto de los cuadros tarifarios vigentes, el importe en concepto de "Bonificación Gas" se ajustará en función de dicha readecuación, con los efectos siguientes :

- A partir del 1° de Mayo la "Bonificación Gas" para los trabajadores será de Pesos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$ 13.246.- mensuales, a ser percibida con los haberes del mes de Mayo de 2023 del corriente.

Segunda: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas ut-supra, quedando establecido que las partes signatarias podrán solicitar la homologación del presente acuerdo a la Secretaría de Trabajo - Ministerio de Producción y Trabajo.



FABIO M. GRECO
Apoderado
Q.B. ANDINA S.A.

RE-2023-61000208-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-61000208-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 29 de Mayo de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.29 15:54:22 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.29 15:54:22 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 173-24 Acu 704-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.